

DECRETO ALCALDICIO N° 176 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2021-2022.-

REQUINOA,

24 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2304 de fecha 30.10.2020 que Fija Nueva Ordenanza y Tarifa año 2020 sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 2196 de fecha 29.12.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite solicitud de exención del 100% del pago de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al período 2021-2022, de doña María Irene Durán Abarca, , Rut. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa.

El Certificado N° 124 de fecha 13.01.2022 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 13.01.2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad exención del pago del 100% de Derechos de Aseo Domiciliario, a Doña María Irene Durán Abarca, Rut. [REDACTED] Rol N° 22-01, domiciliada en Pasaje San Andrés N° 22 Villa Los Angeles, comuna de Requinoa, por el período 2021-2022.

DECRETO

:
AUTORIZASE Exención del Pago del 100% de Derechos de Aseo Domiciliario, a Doña María Irene Durán Abarca, Rut. [REDACTED] correspondiente al período 2021-2022, Rol N° 22-01, con domiciliado en Pasaje San Andrés N° 22 Villa Los Angeles, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

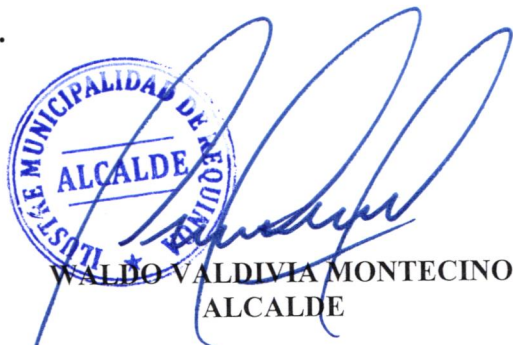


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MVS/CMBA/CAB/FNM/OLP/rum.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta- Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE